



## CONVOCATORIA DE MOVILIDAD PARA ALUMNOS DE 2º DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DEL IES JUAN BOSCO ENMARCADAS DENTRO DEL PROGRAMA ERASMUS+ 2017

### Presentación

Erasmus+ es el programa de la UE en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte para el periodo 2014-2020. El trabajo en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte puede ser una ayuda importante para abordar los cambios socioeconómicos, los principales desafíos a los que se enfrentará Europa hasta el final de la presente década, y para respaldar la aplicación de la Agenda Política Europea destinada al crecimiento, el empleo, la equidad e inclusión.

El programa Erasmus+ está diseñado para apoyar los esfuerzos de los países participantes por utilizar de forma eficiente el potencial del talento humano y social europeo atendiendo al principio del aprendizaje permanente, vinculando el apoyo al aprendizaje formal, no formal e informal en los ámbitos de la educación, la formación y la juventud. Por otra parte, el programa mejora las oportunidades de cooperación y movilidad con los países asociados, en especial en las esferas de la educación superior y la juventud.

Esta inversión en conocimientos, habilidades y competencias beneficiará a las personas, las instituciones, las organizaciones y el conjunto de la sociedad, pues contribuirá al crecimiento y a garantizar la igualdad, la prosperidad y la inclusión social en Europa y fuera de ella.

Para cumplir sus objetivos, el programa Erasmus+ ejecuta las acciones siguientes:

ACCIÓN CLAVE 1: MOVILIDAD DE LAS PERSONAS

ACCIÓN CLAVE 2: COOPERACIÓN PARA LA INNOVACIÓN Y EL INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS

ACCIÓN CLAVE 3: APOYO A LA REFORMA DE POLÍTICAS

El IES Juan Bosco, como centro educativo, dentro de la Acción Clave (Key Action KA-1) puede optar a:

**La movilidad de los educandos y del personal:** oportunidades para que los estudiantes, estudiantes en prácticas, jóvenes y voluntarios, así como los profesores universitarios o de otros niveles, formadores, trabajadores en el ámbito de la juventud, personal de instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil emprendan una experiencia de aprendizaje o profesional en otro país.

En la Convocatoria 2017, el IES Juan Bosco ha obtenido un proyecto KA-103: **Proyecto de Movilidad para estudiantes de educación superior** para un **periodo de formación práctica** en una empresa.



## 1. OBJETO, MODALIDAD Y CARACTERÍSTICAS

El IES Juan Bosco, en su Plan de Desarrollo Europeo, ha establecido los siguientes objetivos:

- Modernizar e internacionalizar nuestro centro.
- Consolidar y aumentar nuestra presencia en Europa, tejiendo una red de contactos con instituciones y empresas que permita a nuestro alumnado realizar la Formación en Centros de Trabajo (FCT) en el extranjero.
- Mejorar la calidad de nuestro Programa Lingüístico, aumentando la oferta de asignaturas que se imparten en ESO y haciéndolo extensible a Bachillerato.

En este escenario, el IES Juan Bosco fomenta una formación internacional de sus alumnos en Europa dentro del programa Erasmus+ acción KA-103.

La dotación presupuestaria se hará con cargo al convenio **2016-1-ES01-KA103-037081**.

### 1.1. Número de becas y tipo de movilidad:

La presente convocatoria ofrece:

- **1 movilidad** para la realización de las prácticas de los estudiantes de Ciclos Formativos de Grado Superior, enmarcadas dentro del módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT)

### 1.2. Reconocimiento de la estancia

La empresa o centro de acogida le emitirá un certificado de asistencia.

Las prácticas se contabilizarán como horas del módulo de FCT, pudiendo obtener la calificación de APTO o NO APTO, y en algunos casos con el reconocimiento de 22 créditos ECTS.

### 1.3. Países de destino

Cualquier país miembro de la Unión Europea.

### 1.4. Periodo de realización

De marzo a junio de 2018, con una duración total de 3 meses.

## 2. REQUISITOS

- Estar matriculado en el IES Juan Bosco en 2º curso de cualquier ciclo de grado superior.
- No tener módulos suspensos.
- Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país de la Unión Europea o de cualquier otro estado que participe en el programa Erasmus +, o de terceros países, en cuyo caso deberá acreditar que está en posesión de un permiso de residencia válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad.



### 3. AYUDA FINANCIERA

Las ayudas tienen como finalidad contribuir a sufragar los gastos de viaje y estancia ocasionados durante el periodo de formación práctica en el extranjero.

3.1. El abono de las ayudas se realizará exclusivamente mediante transferencia bancaria a libretas de ahorro o cuentas corrientes situadas en España, cuyos titulares o cotitulares deberán ser, necesariamente, las personas beneficiarias de las mismas.

Se realizará un primer pago correspondiente al 80% del total, una semana antes de la movilidad. El segundo pago del 20% restante se realizará dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la Agencia Nacional del resto de la subvención.

3.2. La dotación económica de las ayudas del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) dependerá del nivel de vida del país, tal y como figura en la tabla:

Grupo 1	Dinamarca, Irlanda, Francia, Italia, Austria, Finlandia, Suecia, Reino Unido, Liechtenstein, Noruega	300 €/mes
Grupo 2	Bélgica, República Checa, Alemania, Grecia, España, Croacia, Chipre, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Eslovenia, Islandia, Turquía	250 €/mes
Grupo 3	Bulgaria, Estonia, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Rumanía, Eslovaquia, y Antigua República Yugoslava de Macedonia.	200 €/mes

### 4. SOLICITUDES

Antes del 15 de diciembre se entregará en Secretaría:

- Modelo de Solicitud de Movilidad Erasmus cumplimentada.
- Curriculum vitae (formato Europass).
- Carta de motivación.

### 5. PROCESO DE SELECCIÓN

5.1. Existe un Comité de Selección que realizará la valoración de los méritos aportados por los candidatos. No existe obligación de cubrir todas las plazas ofertadas. Sólo se cubrirán aquellas plazas para las que existan candidatos que a juicio del responsable de selección se adecuen suficientemente al perfil de la plaza.

5.2. Las plazas disponibles para realizar FCTs en países europeos con ayudas Erasmus+ se asignarán a los alumnos interesados según la puntuación obtenida en los siguientes apartados, pudiéndose obtener un máximo de 26 puntos.

Los criterios utilizados para la selección serán los siguientes:

1. **Expediente académico** (0 a 10 puntos)
2. **Competencia lingüística** (0 a 16 puntos)
3. **Actitud** (Apto o No Apto)



## EXPEDIENTE ACADÉMICO (0 a 10 puntos)

- Nota media del primer curso del Ciclo Formativo (65%)
- Nota media 1ª evaluación curso 2016-2017 (35%)
- Se requiere no tener módulos suspensos que pudieran impedir la promoción a la FCT

## COMPETENCIA LINGÜÍSTICA (0 a 16 puntos)

- (0-10 puntos) Nota INGLÉS TÉCNICO DE 1º del Ciclo Formativo o Prueba de nivel en su defecto
- (0-6 puntos) A esta nota se le sumarán las siguientes puntuaciones siempre que el alumno pueda acreditarlas
- 6º curso aprobado (B2): 6 puntos
- 5º curso aprobado: 5 puntos
- 4º curso aprobado (B1): 4 puntos
- 3º curso aprobado: 3 puntos
- 2ª curso aprobado (A2): 2 puntos
- 1º curso aprobado (A1): 1 punto
- Otros Certificados (se valorarán por el Departamento de Idiomas)
- Conocimientos previos del idioma del país de destino. Se valorará por el Departamento de Idiomas a instancia de la Junta de Evaluación. Podrá requerirse una entrevista con el alumno (máximo 5 puntos)

## ACTITUD (Apto o No Apto)

Será valorada por la Junta de Evaluación en relación a los siguientes aspectos:

- Motivación
- Madurez y autonomía
- Flexibilidad y capacidad de adaptación
- Asunción y cumplimiento de responsabilidades
- Organización del trabajo
- Capacidad de relación y resolución de conflictos
- Perseverancia

Este requisito será analizado por el equipo docente del alumno y el coordinador/a de los programas europeos del Centro. Puntuable APTO o NO APTO

## 6. CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 15 de diciembre de 2017
- Prueba de inglés (cuando sea necesario): del 19 al 21 de diciembre de 2017
- Publicación listados de adjudicación: 22 de diciembre de 2017



## 7. OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTE

- 7.1. Compromiso a obtener la Tarjeta Sanitaria Europea o documentación equivalente.
- 7.2. Tramitar visados y la documentación necesaria solicitada por el país, así como para la admisión en el centro de destino.
- 7.3. Asistir a las reuniones informativas convocadas por la coordinadora y los tutores del programa.
- 7.4. Realización de prueba lingüística antes y después de la movilidad, así como un curso del idioma del país a través de la plataforma online OLS.
- 7.5. Búsqueda de alojamiento.
- 7.6. Entrega de una memoria o presentación que resuma la experiencia una vez concluida la movilidad para su posterior publicidad.

## 8. PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA

Las bases de la presente convocatoria serán publicadas en el tablón de anuncios de Erasmus y en la página web del centro.

En Alcázar de San Juan, a 4 de diciembre de 2017

El Director

Fdo.: Manuel Acera Hernández